



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00649359- -UNC-ME#BS

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Sangre de la UNC solicita autorización para aplicar el procedimiento de concurso interno en el marco de la aplicación de las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local, al personal contratado con dos años antigüedad;

Lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y 17;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en el orden 19;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Banco de Sangre de la UNC a llamar a selección (concurso interno), por aplicación del Acta Paritaria Nros. 13 y art. 9 del Anexo de la Ord. HCS N° 7/12, en una categoría inicial del agrupamiento correspondiente del CCT 366/06, al personal que tuviera dos (2) años de antigüedad Nodocente al momento del llamado (Acta Paritaria N° 40).

Establecer que la financiación necesaria para la instrumentación de lo dispuesto precedentemente, debe ser cubierta exclusivamente con los créditos presupuestarios que se le asignen a dicha Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en Director Ejecutivo del Banco de Sangre de la UNC las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que intervendrán en el concurso y en la selección referidos en el artículo anterior, y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en

las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Banco de Sangre de la UNC.